

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

185

CONSTANCIA DE SECRETARIA: respuesta cámara de comercio. A Despacho del señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia -Quindío-, 29 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



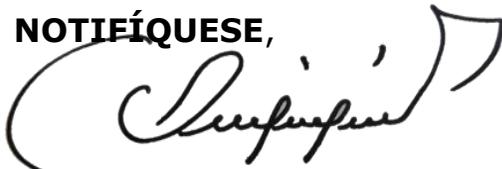
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, Veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JANETH ALZATE GALVIS
DEMANDADO : SERGIO GUARIN GALVIS
RADICADO : 630014003001-2023-00330-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento la respuesta emitida por la Cámara de Comercio, donde informan que no es posible inscribir la medida cautelar solicitada.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 1 de marzo de 2024. No. 035**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22fa9ba37e64c9811c7f1a35a78265f02658de44b5fd0e3f01b993ec643a3757**

Documento generado en 28/02/2024 09:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>